



*Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Caseros- Entre Ríos*

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MUNICIPALIDAD DE CASEROS

ENTRE RÍOS

RESOLUCION N° 20/15 HCD

Caseros, 08 de Octubre de 2015

VISTO:

La solicitud recibida mediante Expte. N° 823 realizada por el Sr. Mosser Roberto Carlos, solicitando Subsidio No Reintegrable, para competir en cada fecha, en el campeonato entrerriano de automovilismo "Turismo Pista Enterriano 1600"; y

CONSIDERANDO:

Que es de interés de nuestra municipalidad el apoyo a toda actividad deportiva que represente nuestro pueblo.-

Que las mencionadas competencias se llevaran a cabo en las ciudades de Paraná, Concepción del Uruguay y Concordia por lo que nuestro pueblo estará representado en diferentes Ciudades de nuestra Provincia.-

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE CASEROS
RESUELVE**

Artículo N°1: Otorgar un Subsidio No Reintegrable de hasta \$1000 (pesos mil) para los fines solicitados. Para cada fecha de competencia.-

Artículo N°2: El presente subsidio abonado en la persona de Mosser Roberto Carlos D.N.I 29794228, previa presentación de comprobantes de gastos originados.-

Artículo N°3Regístrese, Publíquese, comuníquese y oportunamente archívese.-